



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 049-2019-MDCN-T.

VISTOS:

Ciudad Nueva, 16 de Enero del 2019.

El Provedo Nº 184 de fecha 17 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el informe Nº 034-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 16 enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Oficio Nº 022-2019-CSCN-MRSCN/DERST/DRS.TGOB.REG.TACNA de fecha 07 de Enero del 2019 emitido por el Gerente de CLAS del Centro de Salud de Ciudad Nueva Med. Juan Canepe Yzaga, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley Nº 29124- Ley que establece la coestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las regiones-establece en su artículo 4º que "las comunidades locales de administración de salud- CLAS son órganos de coestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el código Civil. Los aspectos de organización interna de la asociación no pueden ser modificados por normas administrativas."

Que, en su artículo 3º Concordante con el artículo 16º inciso b) del Decreto Supremo Nº 017-2008-SA, señala que su Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente Jefe de establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS.

Que, el artículo 35º literal b del reglamento de la Ley 29124 aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-2008-SA que establece que, para el procedimiento de integración de las asambleas generales, los representantes de cada estamento participante deben acreditar la representación que se les ha conferido, mediante resolución de designación, en caso específico de los gobiernos locales.

Que, mediante Oficio Nº 022-2019-CSCN-MRSCN/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de enero del 2019, emitido por el Médico Juan Canepe Yzaga Gerente CLAS del Centro de Salud de Ciudad Nueva, solicita la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo al inciso b) del artículo 33 y inciso b) del artículo 35 del Reglamento Ley 29124, quien actuara como integrante del Consejo Directivo del CLAS en el cargo de vocal.

Que mediante informe el Nº 034-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 16 enero del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la designación mediante acto resolutorio del Sr. Ruben Perez Chambilla, como representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, quien actuara como integrante del consejo directivo del CLAS, Centro de salud Ciudad Nueva.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que en atención al PROVEÍDO DE DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 184 de fecha 17 de Enero del 2019, dispone Proyectar la Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como REPRESENTANTE de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; en la Asamblea General de los comités locales de administración de salud-CLAS del Centro de Salud Ciudad Nueva, al siguiente servidor:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	Nº DNI	Nº CELULAR
1	RUBEN PEREZ CHAMBILLA	Gerente de Desarrollo Económico y Social	41188806	952981520

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remitir a la Gerencia del CLAS C.S. Ciudad Nueva, la presente designación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
SOSC
CDES
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO